RESOLUCIÓN N° 63.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA SECRETARIA GENERAL DE LA ANNP" - ID N° 431.371; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER S.R.L.

Asunción, 06 de julio de 2023

VISTO:

El Expte. N° 1077, Nota UOC N° 058/2023 de fecha 23 de junio de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para Secretaria General de la ANNP", expediente aprobado por Acta N° 15 del 06 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 33 de fecha 05 de abril de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaria General de la ANNP", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, por Adenda N° 1 de fecha 31 de mayo de 2023 y Adenda N° 2 de fecha 05 de junio de 2023 se realiza prorroga de fecha para la apertura de las ofertas del llamado a CD N° 01/2023 y en fecha 09 de junio de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (una) sola oferta perteneciente a la firma: WINNER S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaria General de la ANNP" – ID N° 431.371, elevando su informe en fecha 21 de junio de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c), de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma WINNER S.R.L. la Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaria General de la ANNP", por el monto total de G. 39.000.000 IVA Incluido, previa ampliación del monto del CDP N° 000058/2023;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 391 de fecha 21 de junio de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaria General de la ANNP" – ID N° 431.371.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 01/2023 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la Secretaria General de la ANNP" a la firma WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090 – 5 por la suma de G. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previa ampliación del monto del CDP N° 000058/2023.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Carlos T. Morel Martínez**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** a la SECRETARIA GENERAL, la Administración del Contrato respectivo; quien será la responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Programa 001 – programa Central – Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 333 "Productos de Artes Gráficas"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la SECRETARIA GENERAL de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio